



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 233-2021-CU
Lambayeque, 10 de junio del 2021

VISTO:

El oficio N° 0823-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 10 de junio de 2021, presentado por el Vicerrectorado Académico, sobre el Cronograma de Actividades Concurso Público de Mérito de Plazas Docentes para Contrato Ciclo Académico 2021-I- de la Facultad de Medicina Humana, aprobado con Resolución N° 219-2021-CU.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 189° del estatuto de la Universidad señalan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo 65.1.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1 del Estatuto señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

Que, el artículo 28.1.8 ° del Estatuto de la Universidad señala que el Vicerrector Académico dirige e implementa los procesos de selección, promoción y ratificación de los docentes en la Universidad.

Que, el artículo Artículo 7° del Reglamento de Selección Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, considerando además, la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo Artículo 6° del Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, considerando además la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el Vicerrectorado Académico, solicita la aprobación de plazas para convocatoria de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2021-I de la Facultad de Medicina Humana.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 016-2021-CU, de fecha 03 de junio de 2021, acordó aprobar las plazas para la convocatoria de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2021-I de la Facultad de Medicina Humana.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 233-2021-CU
Lambayeque, 10 de junio del 2021

Que, mediante Resolución N° 219-2021-CU, de fecha 03 de junio de 2021, se aprobaron las Plazas para la Convocatoria de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2021-I de la Facultad de Medicina Humana; y, el cronograma de actividades de la Convocatoria de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2021-I de la Facultad de Medicina Humana.

Que, mediante oficio N° 0823-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 10 de junio de 2021, el Vicerrectorado Académico, con la autorización del Consejo Universitario en la continuación Sesión Extraordinaria virtual N° 16-2021-CU, de fecha 08 de junio de 2021, solicita modificar el Cronograma de Actividades Concurso Público de Mérito de Plazas Docentes para Contrato Ciclo Académico 2021-I de la Facultad de Medicina Humana, aprobado con Resolución N° 219-2021-CU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar, el artículo 2 de la Resolución N° 219-2021-CU, de fecha 03 de junio de 2021, en el sentido siguiente:

Aprobar EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATOS CICLO ACADÉMICO 2021-I, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, el mismo que se anexa y forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATOS CICLO ACADÉMICO 2021-I, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Publicación de convocatoria	06 de junio del 2021
Inscripción de postulantes	10, 11, y 12 de junio del 2021
Publicación de postulantes aptos	13 de junio del 2021
Evaluación de méritos	14, 15, y 16 de junio del 2021
Publicación de resultados	20 de junio del 2021
Informes	Página web UNPRG: www.unprg.edu.pe mesadepartes_fmh@unprg.edu.pe
Requisitos	Lo señalado en Ley Universitaria, Estatuto de la UNPRG, y cuadro de plazas
Inscripción y recepción de documentos	Página web de la UNPRG
Horario de atención	De 8 a.m. a 2 p.m.

